

BLOQUE DE MATERIALES II

PET.....	187 Tn.
PEAD.....	67 Tn.
PEAD RÍGIDO.....	5 Tn.
BRICK.....	67 Tn.

BLOQUE DE MATERIALES III

ALUMINIO.....	8 Tn.
ACERO RSU GRANEL.....	200 Tn.
ACERO PRENSADO EN BALAS.....	100 Tn.

Octava. Adjudicación, depósito de garantías y entrega de materiales.

La Resolución de la Presidencia, dictada a propuesta de la Mesa del concurso de venta, Determinará el adjudicatario del concurso.

Dicha adjudicación se comunicará al/los adjudicatario/s otorgándole/s un plazo de quince días a efectos de realizar el importe del primer pago de adjudicación (tercera parte de la oferta realizada, de acuerdo con la estimación de Tn. y precio ofertado) y depósito de un aval de 10.000 €, al adjudicatario del bloque I, 10.000 €, al adjudicatario del bloque II y 10.000 € al adjudicatario del bloque III, a fin de responder de la responsabilidad por falta de pago o de falta de retirada de materiales.

Para el resto de las personas interesadas la comunicación de la adjudicación se efectuará mediante su publicación en la página web de la Mancomunidad, así como en el tablón de anuncios de la misma.

Una vez notificada la adjudicación y acreditado por parte de la adjudicataria la garantía del pago del importe de la primera cuota que resulte de su proposición y depositado el aval, se procederá a la entrega del material acumulado en la planta hasta el momento, levantándose Acta mensual de Entrega del material retirado una vez comprobada la cantidad por los tickets de la báscula de la Planta, tickets que deberán ser firmado por quien retire el material en prueba de conformidad.

Los subproductos objeto del concurso se venden en el estado, calidad y conservación en el que se encuentran en el momento del concurso, con cualquier defecto que eventualmente se verifique.

Presumiblemente el comprador deberá haber inspeccionado los subproductos que se venden como cuerpo cierto, cada material se vende en el estado y lugar en el que está, por lo que no procederá como causa de falta de retirada del material o incumplimiento de las condiciones la calidad de los subproductos, para ello los concursantes, podrán comprobar y ver el material en la planta en los plazo anteriormente indicados.

La entrega del material en la planta será organizada por la empresa adjudicataria de la prestación del servicio, por lo que los adjudicatarios deberán notificar con antelación

fecha de retirada, quedando la misma supeditada a la programación que desde la planta se proponga.

Así mismo el adjudicatario estará obligado a retirar el material de la planta en las fechas que se determinen, por la Mancomunidad, existiendo un periodo máximo desde la notificación de retirada de una semana.

Novena. Pago del precio y otros gastos.

Los adjudicatarios estarán obligados a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los 15 días siguientes el precio ofertado dividido en tres cuotas más los impuestos que correspondan.

Mensualmente, en los diez primeros días de cada mes, estarán obligados a aportar la cuota de un tercio sobre el precio de la oferta realizada.

En el momento de depósito del aval se iniciará el trámite de devolución de la fianza provisional.

Décima. Consecuencias de la falta de pago del precio de remate.

En caso de impago del precio de los plazos mensuales o remate por el adjudicatario o de falta de retirada de material, que pudiera afectar al funcionamiento normal de la Planta de tratamiento, el depósito de garantía constituido para el concurso, será ejecutado, ingresándose en la Tesorería de la Mancomunidad para responder de los daños causados, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por el perjuicio que origine la falta de pago.

Asimismo, la Mesa podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y esta no fuese inferior en más dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa.

Décimo primera. Destino de los ingresos del concurso de venta

Una vez realizada el concurso de venta el importe obtenido se destinará a partida de ingresos del presupuesto de la Mancomunidad 470.01.

Décimo segunda. Información

Podrá obtenerse información sobre el procedimiento del concurso de venta en la página web de la entidad: www.comsermancha.es, en la que se publican las presentes Bases.

Las cantidades indicadas son orientativas, pudiendo variar las mismas, estando el adjudicatario de cada material obligado a retirar la totalidad de existencias del mismo, rigiendo las condiciones económicas establecidas en la base octava.

En Alcázar de San Juan, a 13 de Enero de 2017.

Contacto

 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

 www.comsermancha.es
 administracion@comsermancha.es

 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96



ANEXO I

PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE VENTA DE LOS SUBPRODUCTOS PROCEDENTES DE LA SELECCIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA DEL PERIODO ENERO-MARZO 2017.

“D./D^a con DNI n.º (actuando en nombre y representación de, en caso de personas jurídicas), con domicilio en, teniendo pleno conocimiento de los requisitos para participar en el concurso de venta de los subproductos procedentes de la selección de residuos urbanos de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, así como de las bases que rigen para la misma y de las condiciones objeto del concurso de venta y aceptando plenamente las mismas en su integridad, oferta la siguiente cantidad económica, para el periodo enero-marzo 2017, (en euros) para cada material:

BLOQUE DE MATERIALES I

PAPEL CARTON SELECTIVA €/Tn.
PAPEL CARTON R.U..... €/Tn.

BLOQUE DE MATERIALES II

PET..... €/Tn.
PEAD..... €/Tn.
PEAD RÍGIDO..... €/Tn.
BRICK..... €/Tn.

BLOQUE DE MATERIALES III

ALUMINIO..... €/Tn.
ACERO RSU GRANEL €/Tn.
ACERO PRENSADO EN BALAS..... €/Tn.

- En el supuesto de adjudicación, serán de cuenta de quien suscribe los gastos ocasionados por transporte e impuestos que procedan y cualquier otra clase de gastos que estén vinculados o sean consecuencia de la misma.
- En todo caso, asumo que serán de mi cuenta y riesgo la disposición de los medios necesarios para sacar los materiales objeto del concurso.
- Además, Adjunto acreditación de mi personalidad – copia del NIF o documento similar- y, en su caso, de la representación que ostento.
- Adjunto a la presente, documento de homologación por Ecoembes para tratamientos de subproductos y documento de justificación de destino final de los materiales, sin que en ningún caso su destino final sea destinado a valorización energética.

Contacto

☎ Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es

☎ Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)

Tlf: 926 50 20 96

- Incorporo así mismo documento justificativo de constitución del depósito de garantía.

Con la firma del presente documento autoriza a la Mancomunidad de Servicios Comsermancha a publicar, en su página web, en diarios oficiales, si fuera necesario, así como en otros medios tales como tabloneros de anuncios, el listado de solicitudes, identificadas según lo que se establece en las bases para el concurso de venta.

Y para que conste firmo la presente

En, a de de

Fdo.: _____